



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/349/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
25/01/2025**

### VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.395, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2022; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°104 de 2022, sobre delegación de facultades; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Controlaría General de la República; y las necesidades del Servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Exenta 122512/5862/2024 se autoriza cometido funcionario a Doña Erika Palacios Hernández, RUN 15.634.770-1, Profesional, Honorario Adicional, destacada en la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Que, por recorte presupuestario 2024 y cambio de subtítulo se debe modificar



el referido cometido funcionario.

DONDE DICE:

RESUELVO:

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

DEBE DECIR:

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**RESUELVO:**

**DESÍGNENSE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 6 de diciembre de 2024 y hasta el 7 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional 1 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**





1737752403044245

